



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 208-2015-GRA/PR

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2014-GRA/PR de fecha 27 de Enero del 2014, se designó por un periodo de dos (2) años como Fedatarios de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa a los siguientes servidores:

Nombres y Apellidos	Dependencia a la que están adscritos
Sra. Georgina Astorga Febres	Oficina de Recursos Humanos – GRA
Abog. Luis Octavio Franco Fernández	Oficina de Ordenamiento Territorial – GRA
Sr. Eugenio Mamani Apaza	Oficina de Logística y Patrimonio – GRA
Abog. Valerio Choquehuanca López	Secretaría General – GRA
Ing. Jorge Fernández Fernández	Gerencia Regional de Infraestructura – GRA
Sr. Eduardo Fabián Torres Rivera	Área de Servicios – Oficina de Logística y Patrimonio
Sra. Marilena Devora Morales Llerena	Tribunal Administrativo Regional - GRA

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2015-GRA/PR del 05 de Enero del 2015 se dio por concluida a partir de dicha fecha la designación en el cargo de Director de Sistema Administrativo II del Gobierno Regional de Arequipa, del Abogado Valerio Choquehuanca López, quedando desde ese momento, de manera implícita, sin efecto su designación como fedatario.

Que, en ese sentido considerando la necesidad de contar con un fedatario para la documentación de Secretaría General y Presidencia Regional, corresponde designar al reemplazante, por un periodo de dos (02) años, a efecto de cumpla sus funciones con sujeción a las disposiciones contenidas en el Artículo 127° de la Ley N° 27444 / Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI.



De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2014-GRA/PR del 27 de Enero del 2014, en el extremo referido a la designación

como fedatario del Abog. Valerio Choquehuanca López, con retroactividad al 05 de enero del 2015, ratificándose en sus demás extremos.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha como Fedatarias del Gobierno Regional de Arequipa, a la **ABOG. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ SALAS** como Fedataria Titular, y a la **SRA. ROSE MARIE DE LAS NIEVES CORNEJO BOLAÑOS**, como Fedataria Alterna, ambas con respecto a la documentación que se tramita en la Presidencia Regional, Directorio de Gerentes y Secretaria General del Gobierno Regional de Arequipa, por un periodo de dos (2) años.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los ~~TRECE~~ días del mes de ~~FEBRERO~~ del año dos mil quince.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

